

EXENTIC

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Presentación de Doña Eliana Oriele Chambe Apala, Cedula de Identidad N° 9.343.424-2, Prov. Finanzas N° 8615 de fecha 14 de Marzo de 2017, Prov. Alcaldía N° 1913-I de fecha 14 de Marzo de 2017, en que solicita la renovación de la Patente de Alkoholes Rol 4-389 en el giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, con fecha 17 de Enero de 2017 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alkoholes 19.925.
- Prov. Alcaldía N° 1913-I del 14 de Marzo de 2017, sobre petición de la Sra. CHAMBE APALA.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alkoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- Que la Providencia Alcaldía N° 1913-I indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alkoholes individualizada

a Continuación:

NOMBRE	: ELIANA ORIELE CHAMBE APALA
RUT	: 9.343.424-2
DOM. COM.	: CABO ROBINSON ROJAS N° 4169
DOM. PARTICULAR	: LAS ACACIAS N° 2795 POBLACION CHILE
ROL	: 4-389
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS ESPINOZA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HU/HC/CCG/BCA/MEP/MCC/SRR.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227